



DEJE SIN EFECTO ANEXO CONTRATO DE DOÑA
FRANCISCA ELENA MEDEL VALENZUELA

DECRETO (E) N° 233

CHILLAN VIEJO, 23 de Febrero de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 72 del 13.01.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2011, como Asistente Social del Equipo Multiprofesional del Departamento de Educación Municipal, por 33 horas cronológicas semanales.

2.- Decreto Alcaldicio N° 202 del 01.02.2011, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo, a contar del 01.02.2011, por 24 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 202 de fecha 01.02.2011, de Doña **FRANCISCA ELENA MEDEL VALENZUELA**, RUN N° 15.777.706-8, Asistente Social del Equipo Multiprofesional del Departamento de Educación Municipal, a contrata por 24 horas cronológicas semanales, a contar del 01.02.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MMY / RMR / lqd

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM.